

Los ayuntamientos tienen mucho que decir en educación

Luis García Trapiello

En el último encuentro de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, uno de los temas sobre el que se debatió ampliamente y sobre el que existía un gran consenso fue el de la necesidad de crear y, si ya estaban creados, potenciar los Consejos Escolares Municipales. No es baladí que entre todos los presentes existiese la inquietud de clarificar la entidad y funciones de los Consejos Escolares Municipales.

Hasta no hace mucho tiempo, los ayuntamientos de nuestros pueblos, sobre todo los de zonas rurales, se preocupaban de ofrecer techo y leña para que alguien se decidiese a trasladarse a allí, a enseñar las primeras letras y los rudimentos de la cultura. La enseñanza era el privilegio de unos pocos «elegidos» y residentes en los grandes núcleos urbanos. Así pues, las Corporaciones Municipales ofrecían incentivos con el ánimo de atraer maestros a sus escuelas, construidas en muchos casos a expensas suyas. Eran tiempos difíciles, en los que el poder se debatía entre el deseo de tener una población más culta y la angustia de conocer que quien sabe leer y escribir puede pensar y rebelarse. A nadie extrañaban, aunque sí nos indignasen, los conflictos que muchas «Autoridades Municipales» creaban a maestros inquietos, renovadores y plenamente conscientes de que el saber hacía libres.

Ahora, el sistema productivo ya no necesita, ni tan siquiera en el campo, mano de obra infantil y juvenil. La enseñanza no sólo se ha generalizado, sino que se ha prolongado. Las reivindicaciones sociopolíticas se centran en que esa enseñanza no sea la de las primeras letras y los rudimentos de la cultura. La exigencia es que el sistema educativo permita y haga posible el desarrollo de las aptitudes que el individuo tiene, cualquiera que sea su entorno físico y que se impartan los contenidos que hagan posible poseer todo el potencial que da el saber y permite acceder a los núcleos de poder. No olvidemos que ya no se habla simplemente de analfabetismo, aunque todavía haya personas que no sepan leer ni escribir en su lengua, sino de analfabetismo cultural. Se ha de perseguir que se salga del sistema escolar con la capacidad de pensar y con los conocimientos suficientes que hagan posible ese pensar.

Entre aquellos momentos en los que el municipio corría con ciertos gastos de los maestros y éstos en los que la enseñanza ha pasado a ser un servicio más que el Estado está obligado a ofrecer, ha ido apareciendo una idea confusa de participación: los padres y los alumnos debían participar en lo que se sabía muy bien qué, pero sí se sabía que no podían estar ausentes de la gestión administrativa y educativa de los centros de enseñanza. Hoy, ya está conformada la conciencia participativa y los padres, los alumnos y los profesores están obligados a redefinir los Consejos Escolares de Centro; al mismo tiempo, esta conciencia participativa está exigiendo la constitución de otros ámbitos de realización: los Consejos Escolares Municipales y los Consejos Escolares Comarcales o de Distrito.

Los ayuntamientos no pueden estar al margen de la enseñanza. Es cierto que, de acuerdo con la legislación vigente, carecen de competencias en asuntos de enseñanza, pero también es cierto que hoy más que nunca están preocupados por ella. Han creado y mantenido las escuelas de personas adultas, los gabinetes psicopedagógicos y, como

entidades de poder, pugnan con la Administración educativa sobre construcción y mantenimiento de centros de enseñanza. Es más, con la ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, en muchos municipios van a aparecer o se van a incrementar los problemas derivados de esa obligatoriedad. Es la Policía Local la encargada de velar porque ninguna persona en edad de escolarización obligatoria esté fuera de la escuela en horas de clase. Pero esta responsabilidad no es exclusiva del concejal responsable de la Policía Local, ha de ser compartida por todo el municipio, y entiéndase por municipio todos sus habitantes o las organizaciones que los representan.

El lugar adecuado para compartir esa responsabilidad es el Consejo Escolar Municipal. Habrá que tener alternativas que, coherentes con el espíritu de la LOGSE, hagan que el abandono de la escuela en horas de clase no sea simplemente un problema de orden público. Habrá que discutir entre todos la creación de escuelas-taller, la figura de «animador cultural», agente social o similar. Habrá que buscar fórmulas que hagan posible la finalidad que se persigue con que la enseñanza obligatoria sea hasta los 16 años.

Del mismo modo, desde ese ámbito se podrá impedir que los ayuntamientos se inhiban en tareas que, sin serles propias, no les son ajenas. Hay ayuntamientos que tienen creadas escuelas de deporte, pero están desconexionadas de lo que hacen los chicos y chicas en la escuela; programan actividades culturales, pero sin tener en cuenta lo que se programa en los centros de enseñanza. El Consejo Escolar Municipal no puede ser entendido sólo como el órgano que elabora quejas o demandas a la Administración educativa. Ha de ser también el ámbito donde se pueden y deben hacer las propuestas de coordinación, que después los representantes políticos en el Ayuntamiento aprobarán o rechazarán.

Los Consejos Escolares no son órganos de negociación. Todos sus miembros son consejeros, no hay dos partes negociadoras. En este sentido, es importante destacar quién los constituye y cómo se accede a ellos. En el País Valenciano hubo un período (1984-1988) en el que los sectores de padres, profesores y alumnos estaban presentes en los Consejos Escolares Municipales mediante elección de entre los representantes en los Consejos Escolares de Centro. A este período corresponde una pobre o nula actividad. Como mucho se solían trasladar los problemas domésticos de los centros. A partir de la Ley de la Generalitat Valenciana 7/88 y el Decreto 111/89, por los que se regulan los Consejos Escolares Municipales, la presencia de los sectores se realiza por designación de los sindicatos u organizadores más representativas.

En un primer momento este cambio, que lo fue por ley discutida y aprobada en las Cortes valencianas, provocó protestas por parte de algunos grupos de profesores, e incluso la Federación de Enseñanza de CC.OO. tuvo una actitud crítica. Hoy, por el contrario, pensamos que la nueva fórmula, que no es menos participativa que la anterior, da mayor consistencia a los Consejos Municipales, en tanto en cuanto la estabilidad de los mismos está garantizada por la organización que designa independientemente de la movilidad de las personas. Además, este modelo potencia la conciencia organizativa y establece la defensa coherente de intereses educativos generales.

Atendiendo a la visión general de los problemas educativos, se reivindicó, y se consiguió, que los grupos parlamentarios reflejasen en una proposición no de ley que las propuestas de supresión de puestos de trabajo (antiguamente supresión de unidades escolares) tuviesen que ser informadas preceptivamente por los correspondientes Consejos Escolares Municipales. Del mismo modo, hoy estamos reivindicando la participación de estos Consejos en la elaboración del mapa escolar y la configuración de la nueva red de centros necesaria para la ejecución de la reforma del sistema educativo contenida en la LOGSE.

Sólo resta que los gestores políticos de la Administración educativa y los alcaldes y concejales pierdan el miedo a entender y atender lo que desde los Consejos Escolares Municipales se diga.